

**Congreso de Juntas de Vecinos y
Organizaciones Sociales de la Provincia Santiago**
Santiago, 2 de Junio de 2018

Declaración de Santiago
¡Ciudadanía activa para el poder comunitario!

Los líderes y lideresas representativos de 114 juntas de vecinos, entidades de desarrollo, de mujeres, medioambientales, iglesias y otras, reunidas en el **Congreso de Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales de la Provincia Santiago**, representando los municipios de Santiago, Tamboril, Licey, Puñal, Baitoa, Sabana Iglesia, Jánico, San José de las Matas, Villa Bisonó (Navarrete) y Villa González, mediante esta Declaración declaran que trabajarán de manera conjunta para:

PRIMERO: Propiciar espacios de diálogos y concertación con autoridades locales. Los alcaldes, regidores/as, directores/as de distritos, vocales y el funcionariado que opera en los ayuntamientos y juntas de distritos tienen a su cargo la dirección del gobierno local. En el ejercicio de sus competencias y atribuciones deben trabajar para alcanzar el desarrollo integral y garantizar una vida digna a la población. En ese propósito asumimos el compromiso de aunar esfuerzos con las autoridades locales y del gobierno central para de manera concertada mejorar la calidad de la gestión y los servicios públicos municipales.

SEGUNDO: Fortalecer los espacios de articulación. En los municipios y distritos municipales de la Provincia Santiago existen centenares de organizaciones comunitarias y sociales que trabajan cada día por desarrollar los territorios. Gran parte de los integrantes de estas organizaciones viven en condiciones de exclusión y marginalidad. A tono con esta realidad nos comprometemos a unir esfuerzos para crear espacios de articulación locales y nacionales que procuren la puesta en marcha de políticas públicas que aseguren una vida digna para las personas.

TERCERO: Mejorar la calidad de la participación. La participación de la ciudadanía está consignada en la legislación municipal como un deber y como un derecho, estableciendo vías y órganos para que los ciudadanos/as y las organizaciones participen de forma activa en la gestión municipal. En el ejercicio de ese derecho la participación debe ser de calidad, evitando la instrumentalización de los procesos. Desde nuestras organizaciones desarrollaremos esfuerzos para que las organizaciones comunitarias participen activamente en la gestión pública local. Demandamos, así mismo, que en el presupuesto de cada ayuntamiento de la provincia se consigne cada año una partida para el **Fondo Concursable para las Asociaciones Sin Fines de Lucro**, así como el cumplimiento con el **4% del presupuesto municipal para programas educativos, de género y salud.**

CUARTO: Mayor eficiencia y eficacia en la implementación del presupuesto participativo. El Presupuesto Participativo Municipal es la forma más idónea, democrática y transparente de gestionar los recursos de los ayuntamientos, en lo que concierne al capítulo de inversión. Reconocemos que hay municipios donde se han experimentado avances en su implementación, al mismo tiempo se han

producido retrocesos en otros, y en algunos se habla de Presupuesto Participativo cuando en verdad es tan solo consultivo. En este ámbito es necesario que desde la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) se cuente con una metodología única, pero flexible, que pueda ser implementada en todos los municipios, y que además, se cuente con personal técnico suficiente para el acompañamiento a las unidades del PPM y su sistematización. Reclamamos, además, destinar mayores recursos para los proyectos de obras decididos por la población en las consultas comunitarias.

QUINTO: Transparencia y rendición de cuentas. La Constitución dominicana consagra en el artículo 199 que los ayuntamientos *están sujetos al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía.* En ese sentido, anunciamos que pondremos en práctica la veeduría social a cada uno de los ayuntamientos y elaboraremos informes de la observación ciudadana contentivos de los hallazgos, pero también formulando recomendaciones para la mejora de la gestión municipal. Estos informes serán entregados a los alcaldes y concejos de regidores, así como también serán presentados a la población.

En Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los 2 días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).